



SELO CUARTO, VEINTE
MAYO DE MIL
SETECIENTOS Y CIENTA

Informe sobre el Informe que dan por escrito los señores Juan
 la Oyarzá y p. de el Conde del Valle Antonio Navarro y Joseph Ignazio Lopez Olivera
 Juan Comisario de la Arregua mayor de Barueria, ala
 presentacion de Miguel Gonzalez de Arellano Conde del Valle Sr
 Juan sobre Sisenia para fabrica una Noua, en la que llaman
 de Turbatal, que se le comedio en Carlos de veinte del mes de
 En que se ordena, que siempre que dicha Sisenia incluya la expresada con
 dicion de este Cavallero Pretendiente, y de la referida Noua
 y ventana de diez en las dias y horas de costumbre, no pueda
 seguirse perjurio alguno al comun, y Particular de ella, en
 lo que tambien era conforme a Juan Fernandez Taura
 No obstante sobre Arregueros, como consta de la certificacion
 que antea de año Informe, que se le yo á la letra; y conclu
 yen dhas señores que siendo de la agracia desta Ciudad podria
 conceder la citada Oyarza con la condicion e expresada, o dar la
 providencia que tenga por mas conveniente; con lo de mas que
 en este expediente se contiene; del qual se entere á el Ayuntamiento
 y habiendolo yo, tratado, y confiado; Considerando en parte